Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
RVD/OSS

RESOLUCIÓN Nº: 117/2012
ANT : SOLICITUD REALIZADA POR LA SRA MARIA VIRGINIA QUINTRE LINCOPÁN
MAT. : DESTINACION DE PLANTAS EN EL MARCO DEL PA

Concepción, 19/11/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Resolución N° 383 del 31 de agosto de 2010 y reducida a Escritura Pública de fecha 16 de noviembre de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 de enero de 2008, y la resolución N° 216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Programa Bicentenario de Arborización Urbana, la Sra. Maria Virginia Quintre Lincopán , Rut. 11.603.345-3, con domicilio Parcela N°36 Antiquina de la comuna de Cañete, solicitó la donación de 892 plantas más fertilizantes y gel para el mejoramiento de su arbolado con fines de protección de cultivos a través de la formación de cortinas corta viento.

   SEGUNDO Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

   TERCERO Que el Consejo Directivo de CONAF en sesión Ordinaria de 30 de Mayo de 2011, acordó, para el solo efecto de ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana, ampliar la facultad del Director Ejecutivo de la Corporación, a fin de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 80 UTM., pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

   CUARTO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

   QUINTO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección

Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

SEXTO Que a través de Ord. N° 249/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección Ejecutiva instruye normas sobre entrega de plantas respecto del programa bicentenario de arborización.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **892** plantas además 8,92Kg. de fertilizante (basacote 6M) y 1,78 kg. gel, a la Sra. Maria Virginia Quintre Lincopán, Rut. 11.603.345-3, con domicilio Parcela N°36 Antiquina de la comuna de Cañete, según el siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Aromo	892	120	Parcela N°36 Antiquina de la comuna de Cañete	Vivero Carlos Douglas

Fertilizante Basacote 6M $ 1.996 /kg

Gel hidratante para plantaciones $9.980/ kg

SEGUNDO Las especies donadas más el fertilizante y gel tienen un valor total de **$ 142.573.- (Ciento cuarenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos)**. Su retiro será desde Sector La Granja – Brigada 601 de CONAF, ubicada en la comuna de Cañete y la coordinación en su entrega será de cargo de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC

- Daniel Correa Diaz-Fiscal (S) Fiscalia OC
- Rodrigo Valdes Diaz-Jefe (S) Provincial Arauco Op.Aco.
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Oliverio Sanhueza Sierpe-Abogado Unidad Jurídica Op.Aco.
- José Adán Jorquera Monsálvez-Jefe Sección Finanzas y Administración Op.Aco.